

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7156

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

Que es propósito de la actual conducción municipal documentar la finalidad e historia de la construcción del edificio del Ex MERCADO Y FRIGORÍFICO MUNICIPAL, declarado SITIO DE VALOR HISTORICO-CULTURAL, según Ordenanza Municipal N° 4443 de fecha 21 de Noviembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado edificio, se encuentra situado en el Solar D de la Manzana 112, en intersecciones de las calles Manuel Belgrano (10) y Francisco N. Laprida (15), e inaugurado el día 15 de febrero de 1939 para el funcionamiento del MERCADO Y FRIGORIFICO MUNICIPAL;

Que su construcción fue iniciada durante el año 1938, en base un anteproyecto municipal del Ing. J.M.R. Viladesau, por la firma Industria Frigorífica Argentina S.A., domiciliada en calle Defensa 533 de la ciudad de Buenos Aires, la que además también fue proveedora de las instalaciones frigoríficas; contrato suscripto en el mes de abril del año 1937 y actuado como subcontratista la Empresa Constructora Bruno de Mónico de Resistencia;

Que su arquitectura, constituye la obra más emblemática e importante que toma a su cargo la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ascendiendo el costo total de la misma a la suma de \$ 215.000 m/n., pagaderos en \$ 50.000 m/n en el transcurso y a la terminación de la obra y \$ 165.000 m/n abonados en 26 cuotas trimestrales de \$ 6.250, más los intereses correspondientes al 7% por trimestre;

Que en su diseño interior, constaba de 59 puestos, destinados a la venta de carne, aves, pescados, hortalizas y verduras, etc., disponiendo de una instalación frigorífica compuesta por tres cámaras y una antecámara; como también locales para la administración y serenos y en su exterior, 11 salones para negocios;

Que el promedio mensual de ingresos arrojados durante el primer semestre de funcionamiento fue de \$ 5.500 m/n; y de egresos \$ 1.800 m/n en concepto de: Administración, fuerza motriz, luz, limpieza, etc.;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7156

Que durante muchos años y hasta el año 1978, cumplió la finalidad para la cual fue construido, pero sus actividades específicas se fueron diluyendo en el tiempo, dado al cambio de las modalidades comerciales que se produjeron;

Que en la actualidad, es sede de diversas reparticiones municipales y de la Delegación Local de la Policía Federal Argentina;

Que en año Centenario de la ciudad, se están efectuando importantes refacciones para el asentamiento de las oficinas del Juzgado Municipal de Faltas y la puesta en funcionamiento del emblemático Reloj Público;

Que por lo expuesto precedentemente, resulta importante para la posteridad documentar la historia del edificio del Ex Mercado y Frigorífico Municipal;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 2011, según consta en el Acta N° 1277, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 5 del Legajo N° 081/11, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- -SANCIONA CON FUERZA DE- O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: DOCUMENTAR la HISTORIA DEL EDIFICIO del EX MERCADO Y FRIGORIFICO MUNICIPAL, ubicado en el Solar D de la Manzana 112, en intersección de las calles Manuel Belgrano (10) y Francisco N. Laprida (15) de esta ciudad, donde funcionó desde el 15 de febrero de 1939 hasta el año 1978, en virtud de los conceptos vertidos en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

GAV/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 31 AGOS. 2011.-

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**LUIS ALBERTO PECHE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

